



DECRETO N° 739/2021 D.E

Aldea María Luisa, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0009-00255527;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a compra de 1,2m de cuerina para fundas de Banners Institucionales, 2m de Tropical, 10m de fliselina y 5m de espumina p/adornos navideños, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2009/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$4.648,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00009-00255527, a "MANET S.R.L." C.U.I.T. N° 30-64791098-4, por la compra de 1,2m de cuerina para fundas de Banners Institucionales, 2m de Tropical, 10m de fliselina y 5m de espumina p/adornos navideños, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2009/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

